



Defensor del Pueblo de la Nación
República Argentina

Informe sobre las opiniones acerca de los sectores destinatarios, las esferas prioritarias y cuestiones temáticas de Derechos Humanos para la cuarta etapa del Programa Mundial. Resolución 36/12 del Consejo de Derechos Humanos titulada "Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos"

Introducción:

En primer término consideramos importante reafirmar compromiso de los Estados y la necesidad de reforzar la aplicación de las tres primeras etapas del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

En el mismo sentido entendemos que el cumplimiento de la Agenda 2030, que orienta las prioridades internacionales con sus 17 objetivos y 169 metas, junto con la aplicación del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos crea una relación sistémica de retroalimentación que potencia el éxito recíproco.

Propuesta

Visto que en la primera etapa (2005-2009) del Programa Mundial se centró en la integración de la educación en derechos humanos en la enseñanza primaria y secundaria. La segunda etapa (2010-2014) del Programa Mundial se centró en la educación en derechos humanos en la enseñanza superior y la formación en derechos humanos de los maestros y los educadores, los funcionarios públicos, los miembros de las fuerzas del orden y el personal militar a todos los niveles. La tercera etapa (2015-2019) del Programa Mundial, dedicada al refuerzo de la aplicación de las dos primeras etapas y a la promoción de la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas.



Defensor del Pueblo de la Nación
República Argentina

Y, en consonancia con el Primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (2017-2020) presentado por el Estado Argentino, tendiente a determinar las acciones necesarias para la promoción y protección de los derechos humanos, consideramos relevante lo señalado en el Eje N° 5 *Cultura cívica y compromiso con los derechos humanos*” cuyo objetivo es consolidar una cultura cívica que promueva y proteja los derechos humanos en los valores del encuentro, la diversidad, la convivencia, el dialogo y el pluralismo cultural.

En este eje los sectores destinatarios son:

- Personal Administrativo del Sistema Educativo
- Miembros de Colegios Profesionales
- Sindicatos
- Cámaras Empresariales
- Organizaciones Sociales

Asimismo, entendiendo que ejercicio de las profesiones de la salud puede afectar la dignidad humana y los derechos que de ella nacen, que la práctica médica es una de las situaciones más vulnerables en donde pueden ocurrir violaciones a los derechos humanos de quienes están involucrados.

Señalando además que el preámbulo de la Declaración de Tokio (1975) afirma: *“El médico tiene el privilegio de ejercer su arte para servir a la humanidad. Él debe conservar y restablecer la salud física y mental para todos, sin discriminación, consolar y aliviar a sus pacientes”*.

De manera complementaria y para poner el acento en ésta área tan relevante, consideramos importante incluir en esta 4º etapa el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, la promoción de la formación en derechos humanos a:



Defensor del Pueblo de la Nación
República Argentina

- Profesionales de la salud, sus colaboradores y otros agentes dentro del sistema de Salud,
- Efectores públicos, Obras sociales, Empresas de medicina prepaga o entidades de medicina prepaga.

“El ser humano se halla por encima de todo precio, posee un valor interno, incondicionado e incomparable, el ser humano es un valor en sí mismo y por sí mismo, que exige ser considerado y tratado como tal y nunca como un instrumento o una cosa”. I. Kant